



**NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

**No. /2012 ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
TELCONET S.A.-----**

CAPITAL	AUTORIZADO:	USD
\$22'123.748,00.	-----	

CAPITAL	SUSCRITO:	USD
\$11'610.874.00.		

En la Ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas,
República del Ecuador, a los **veintitrés** de **Octubre** del año
dos mil doscientos, ante el **NOTARIO PÚBLICO MURICIO GÓMEZ**
MAQUILÓN, NOTARIO PÚBLICO en el **QUINTO DEL**
CANTÓN GUAYAQUIL, en virtud de la presente
escritura pública de la **COMPANÍA TELCONET S.A.**, debidamente
representada por el **ABOGADO EN LEY JUAN GRANADOS**, de
estado civil casado, **(X) (X) (X)** —
en su calidad de **GERENTE GENERAL** según consta en el
nombramiento el mismo que se adjunta la presente en calidad de
documento habilitante. El compareciente mayor de edad, de
nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de
Guayaquil, hábil y capaz para obligarse y contratar, a quien de
conocer, doy fe, el mismo que viene a celebrar esta escritura
pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL**
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANÍA TELCONET S.A., sobre
cuyo objeto y resultados están bien instruidos y a la que
proceden de una manera libre y espontánea; para su
otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente:



1 **SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse autorizar e insertar en el protocolo de
2 escrituras públicas a su cargo, una por la que conste el Aumento
3 de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía
4 **TELCONET S.A.**, que se otorga ante usted y que se contiene y
5 estipula al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA**
6 **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la
7 presente escritura el Ingeniero **MARION TOMISLAV TOPIC**
8 **GRANADOS**, a nombre y en representación de la compañía
9 **TELCONET S.A.**, en su calidad de **Gerente General** y por lo
10 tanto representante legal de la misma, debidamente autorizado
11 por la Junta General de Socios reunida el día dieciséis de
12 Octubre del dos mil doce.- **CLAUSULA SEGUNDA:**
13 **ANTECEDENTES.- Dos.Uno.-** La compañía Telconet S.A., se
14 constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo
15 Quinto del cantón Guayaquil, el día veinticuatro de Agosto de mil
16 novecientos noventa y cinco, la misma que fue inscrita en el
17 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el catorce de Septiembre
18 de mil novecientos noventa y cinco. **Dos.Dos.-** La compañía
19 Telconet S.A., reformó sus estatutos y realizó aumento de
20 Capital en Doscientos Cincuenta Millones de sucres, por lo que
21 este ascendió a Doscientos Cincuenta y Cinco Millones, mediante
22 escritura pública autorizada por la Notaría Vigésima Primera del
23 cantón Guayaquil el ocho de Junio de mil novecientos noventa y
24 nueve e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el
primero de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.
26 **Dos.Tres.-** Con fecha veinticinco de Septiembre del Dos mil,
27 Telconet S.A., realizó la Fijación de Capital Autorizado y Suscrito
28 en Doscientos Cincuenta y Cinco Millones de los Estados Unidos de Norteamérica y Reformó sus

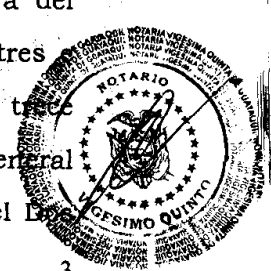


NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 Estatutos, mediante escritura pública autorizada por la Notaría
2 Vigésima Sexta del cantón Guayaquil el dos de Enero del Dos mil
3 uno e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el
4 veintinueve de Marzo del Dos Mil uno. **Dos.Cuatro.-** La Junta
5 General Extraordinaria de Accionistas reunida el veintinueve de
6 Junio del Dos mil dos acordó aumentar el capital social de la
7 compañía en la suma de OCHENTA Y NUEVE MIL
8 OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
9 NORTEAMÉRICA, de tal forma que el mismo sería en adelante de
10 CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
11 NORTEAMÉRICA, mediante la emisión de OCHENTA Y NUEVE
12 MIL OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de
13 Un dólar cada una, por cuanto se celebró la escritura pública
14 autorizada por la Notaría Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil,
15 el ocho de Octubre del Dos mil dos, inscrita en el Registro
16 Mercantil del cantón Guayaquil el trece de Enero del Dos mil
17 tres. **Dos.Cinco.-** La Junta General Extraordinaria de
18 Accionistas reunida el quince de Septiembre del Dos Mil Tres
19 acordó aumentar el Capital suscrito de la compañía a la suma de
20 CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUARENTA Y NUEVE dólares,
21 mediante la emisión de Ochenta y Dos Mil Cuarenta y Nueve
22 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una,
23 por cuanto se celebró la escritura pública de protocolización de
24 Acta de Junta, autorizada por la Notaría Décima Octava del
25 cantón Guayaquil, el veintiuno de Octubre del Dos mil tres
26 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el trece
27 de Noviembre del Dos mil tres. **Dos.Seis.-** La Junta General
28 Extraordinaria de Accionistas reunida el once de Mayo del Dos mil



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 Mil Cuatro acordó Aumentar el Capital suscrito de la compañía a
2 la suma de DOSCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS
3 SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
4 NORTE AMÉRICA, mediante la emisión de Ciento Ocho Mil
5 Doscientas Dieciocho nuevas acciones ordinarias y nominativas
6 de un dólar cada una, así mismo acordó reformar el "ARTICULO
7 DECIMO QUINTO: DEL GERENTE GENERAL.- Son atribuciones
8 y deberes del Gerente General: a) Ejercer la representación legal,
9 judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual; en la
10 parte sustancial señalada; celebrando la escritura pública
11 autorizada por la Notaria Vigésima Primera del cantón
12 Guayaquil, el quince de Julio del Dos mil cuatro e inscrita en el
13 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintisiete de
14 Octubre del Dos mil cuatro. **Dos.Siete.-** La Junta General
15 Extraordinaria de Accionistas reunida el veintisiete de Junio del
16 dos mil cinco acordó Aumentar el Capital suscrito de la
17 compañía a la suma de QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL
18 SETECIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS
19 UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, mediante la emisión de
20 Doscientas Treinta y Nueve Mil Cuatrocientas Sesenta y Ocho
21 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una,
22 celebrando la escritura de protocolización de Acta de Junta
23 autorizada por la Notaria Décima Octava del cantón Guayaquil,
24 el cuatro de Julio del Dos mil cinco e inscrita en el Registro
Mercantil del cantón Guayaquil, el diez de Agosto del Dos mil
co. **Dos.Ocho.-** La Junta General Extraordinaria de
Accionistas reunida el diez de Julio del dos mil seis acordó
Aumentar el Capital Autorizado a la suma de UN MILLÓN





NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

10 NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y CUATRO

2 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, y el

3 Capital Suscrito a la suma de NOVECIENTOS OCHENTA Y

4 NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE Y SIETE DÓLARES DE LOS

5 ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, mediante la emisión

6 de Cuatrocientas Cincuenta y Nueve Mil Setecientas Noventa y

7 Dos nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar

8 cada, celebrando la escritura la escritura pública autorizada por

9 la Notaria Décima Octava del cantón Guayaquil, el veinte de

10 Julio del Dos mil seis inscrita en el Registro Mercantil del

11 cantón Guayaquil, el veintidós de Septiembre del Dos mil seis.

12 **Dos.Nueve.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas

13 reunida el cinco de Septiembre del Dos mil siete acordó

14 Aumentar el Capital Autorizado a la suma de DOS MILLONES

15 QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

16 NORTEAMÉRICA, y el Capital Suscrito a la suma de UN MILLÓN

17 OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE

18 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante

19 la emisión de OCHOCIENTAS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTAS

20 SESENTA Y DOS nuevas acciones ordinarias y nominativas de

21 un dólar cada una, celebrando la escritura pública autorizada

22 por la Notaria Décima Octava del cantón Guayaquil, el veinte de

23 Septiembre del Dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil

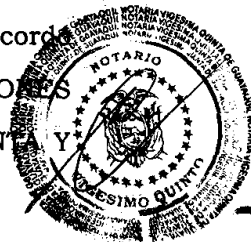
24 del cantón Guayaquil, el seis de Diciembre del Dos mil siete.

25 **Dos.Diez.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas

26 reunida el veinticinco de Agosto del dos mil ocho acordó

27 Aumentar el Capital Autorizado a la suma de SEIS MILLONES

28 DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y



1 CUATRO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
2 NORTEAMÉRICA, y el Capital Suscrito a la suma de TRES
3 MILLONES CIENTO OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON
4 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
5 mediante la emisión de UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y
6 SEIS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO nuevas acciones ordinarias
7 y nominativas de un dólar cada una, celebrando la escritura
8 pública autorizada por la Notaría Vigésimo Quinta del cantón
9 Guayaquil, el Veintidós de Septiembre del Dos mil ocho e inscrita
10 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el primero de
11 Diciembre del Dos mil ocho. **Dos.Once.-** La Junta General
12 Extraordinaria de Accionistas reunida el treinta de Agosto del
13 dos mil once acordó Aumentar el Capital Suscrito, dentro de los
14 límites del Capital Autorizado, a la suma de CUATRO MILLONES
15 NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS
16 SETENTA Y CUATRO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS
17 UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de UN MILLÓN
18 OCHOCIENTAS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS CUARENTA
19 Y SIETE nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar
20 cada una, celebrando la escritura de protocolización de Acta de
21 Junta autorizada por la Notaría Vigésimo Quinta del cantón
22 Guayaquil, el treinta de Agosto del Dos mil once e inscrita en el
23 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintinueve de
24 Noviembre del Dos mil once. **Dos.Doce.-** La Junta General
Extraordinaria de Accionistas reunida el dieciséis de Octubre
del dos mil doce acordó Aumentar el Capital Autorizado a la
suma de VEINTIDÓS MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL
NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS





NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA TELCONET S.A.-

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y el Capital Suscrito a la suma
de ONCE MILLONES SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS
SETENTA Y CUATRO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de SEIS MILLONES
CIENTO QUINCE MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas
de un dólar cada una, conforme consta en la copia certificada del
Acta de Junta General de Accionistas, que se incorpora a esta
escritura como habilitante.- **CLAUSULA TERCERA:**
DECLARACIONES.- DEL AUMENTO DE CAPITAL,
SUSCRIPCIÓN, FORMACIÓN Y REFORMA AL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA TELCONET S.A. Con los antecedentes antes
señalados que forman parte integrante de esta
escritura pública, yo, el Sr. [Nombre], en su calidad
de Gerente General de la compañía
TELCONET S.A. declaro lo siguiente: Que el capital
autorizado de la compañía TELCONET S.A. queda aumentado a
la suma de VEINTITRÉS MIL (XIX) - VEINTITRÉS MIL
SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 DÓLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; **Tres.Dos.-** Que el capital
social suscrito de la compañía queda aumentado en la suma de
ONCE MILLONES SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA
Y CUATRO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
DE AMÉRICA de acuerdo a lo resuelto por la Junta General de
Accionistas conforme consta de la copia certificada del acta de la
sesión celebrada el dieciséis de Octubre del dos mil doce, que se
incorpora a esta escritura pública pasando a formar parte
integral de la misma. Que el aumento resuelto se realiza
mediante la emisión de SEIS MILLONES CIENTO QUINCE MIL



1 (6.115) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar
2 cada una que han sido suscritas en su totalidad conforme ha
3 quedado señalado en el Acta incorporada a esta escritura.
4 **Tres.Tres.-** Que el artículo cuatro del estatuto social de
5 TELCONET S.A. queda reformado de conformidad con lo resuelto
6 por la Junta General de Accionistas en la sesión celebrada el
7 dieciséis de Octubre del dos mil doce y cuyo texto en adelante
8 dirá: "**ARTICULO CUARTO: CAPITAL.-** El capital social de la
9 Compañía está dividido en Capital Autorizado y Capital suscrito,
10 de conformidad con la ley, los Reglamentos y Resoluciones
11 correspondientes. El Capital Autorizado de la Compañía es de
12 VEINTIDÓS MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS
13 CUARENTA Y OCHO 00/100 dólares de los Estados Unidos de
14 América. El Capital Suscrito de la compañía es de ONCE
15 MILLONES SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y
16 CUATRO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
17 AMÉRICA dividido en ONCE MILLONES SESENTA Y UN MIL
18 OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO acciones ordinarias y
19 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada
20 una."- **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-**
21 El Ing. Marion Tomislav Topic Granados declara bajo juramento
22 que, a la presente fecha, su representada TELCONET S.A. no es
23 contratista de ninguna obra pública que corresponda al estado o
24 a cualquiera de sus instituciones. Agregue usted, señor Notario,

demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta

escritura pública.- f) **Ilegible)** AB. CARLOS LUIS GARCIA

VENEGAS MATRÍCULA NÚMERO CERO NUEVE-MIL

NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO-SETENTA Y SIETE DEL

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TELCONET S.A., CELEBRADA EL DIECISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE.

En la ciudad de Guayaquil, el dieciséis de Octubre del dos mil doce, a las once horas, en las oficinas situadas en la Ciudadela Kennedy Norte, Avenida Luis Orrantia, manzana 109, villa 21, de esta ciudad, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía TELCONET S.A., con la concurrencia de: a) Ing. MARION TOSMISLAV TOPIC GRANADOS, por sus propios derechos, propietario de DOS MILLONES SEISCIENTAS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR AMERICANO, pagadas en su totalidad y con derecho a DOS MILLONES SEISCIENTAS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA votos; b) Ing. IGOR KROCHIN LAPENTTY, a nombre y representación de JAN TOMISLAV TOPIC FERAUD conforme al Poder Especial que se agrega al expediente, y quien es propietario de DOS MILLONES TRESCIENTAS DIECIOCHO MIL OCHENTA Y CUATRO acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR AMERICANO, pagadas en su totalidad y con derecho a DOS MILLONES TRESCIENTAS DIECIOCHO MIL OCHENTA Y CUATRO votos, se encuentra también presente el Comisario Ing. Patricio Palacios Gómez.- Como los Accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía TELCONET S.A., que es de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO dólares americanos, dividido en CUATRO MILLONES NOVECIENTAS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y CUATRO acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR AMERICANO cada una de ellas, estos resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, en uso de la facultad que les confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías sin previa convocatoria. Preside la Junta General Extraordinaria de Accionistas el señor Ing. Marion Tomislav Topic Granados, Gerente General de la Compañía y, actúa como secretario de la junta el señor Econ. Javier Galarza Benites, por resolución unánime, quien pasa a dar lectura del único punto del orden del día:



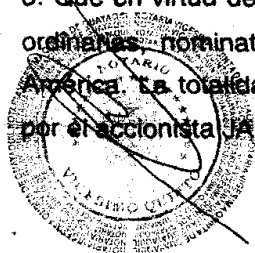
PUNTO UNO: Conocer y resolver acerca del aumento de capital de la compañía y de la correspondiente modificación a los estatutos.-

Actúa como Presidente de la sesión el Ingeniero Marión Tomislav Topic Granados,

Presidente de la compañía; y, como Secretario Ad-hoc de la sesión el Economista Javier Galarza Benites, por así haberlo resuelto de manera unánime los accionistas. El Presidente pide por Secretaría que se constate el quórum reglamentario y una vez constatado que se ha cumplido con éste se declara legalmente instalada la sesión y abiertas las deliberaciones.

Por Secretaría se da lectura al orden del día previamente aceptado por los accionistas de manera unánime, sobre el cual el Presidente de la Junta manifiesta: a) Que conviene a los intereses de TELCONET S.A., elevar su capital social, con las aportaciones realizadas y registradas para futuras capitalizaciones por el accionista JAN TOMISLAV TOPIC FERAUD, esto es la suma de SEIS MILLONES CIENTO QUINCE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$6.115.000,00) y b) Así mismo, que es su voluntad renunciar a su derecho de preferencia, dentro del presente aumento de capital; por cuanto luego de varias deliberaciones la Junta General por unanimidad de votos resuelve lo siguiente:

1. Que el capital autorizado de la compañía será la suma de VEINTIDOS MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 22.123.748,00).
2. Que el capital suscrito de la compañía queda aumentado a la suma de ONCE MILLONES SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$11.061.874,00) lo que significa un aumento efectivo de SEIS MILLONES CIENTO QUINCE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 6.115.000,00).
3. Que en virtud del aumento de capital resuelto se emiten 6.115.000,00 nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América. La totalidad de las nuevas 6.115.000,00 acciones son suscritas en su totalidad por el accionista JAN TOMISLAV TOPIC FERAUD.



4. Que el aumento de capital resuelto, sea pagado con las aportaciones realizadas y registradas para futuras capitalizaciones por el accionista JAN TOMISLAV TOPIC FERAUD, esto es la suma de SEIS MILLONES CIENTO QUINCE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 6.115.000,00)

5. Que en virtud del aumento resuelto se modifica el artículo cuarto del estatuto social de la compañía que en adelante dirá: "**ARTICULO CUARTO: CAPITAL.-** El capital social de la Compañía está dividido en Capital Autorizado y Capital suscrito, de conformidad con la ley, los Reglamentos y Resoluciones correspondientes. El Capital Autorizado de la Compañía es de VEINTIDOS MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA(USD\$ 22.123.748,00). El Capital Suscrito de la compañía es de ONCE MILLONES SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA(USD\$11.061.874,00), dividido en Once Millones Sesenta y Un Mil Ochocientos Setenta y Cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una."

6. Que se autoriza al Gerente General de la compañía para realizar todas las gestiones necesarias para perfeccionar lo aquí resuelto y para que disponga los asientos contables necesarios para ello.

No habiendo otro punto que tratar el Presidente de la sesión declara un receso para la redacción de ésta acta. Reinstalada la sesión esta acta es leída en voz alta a los presentes, quienes la aprueban en todas sus partes y para constancia y aceptación firman al pie del documento, levantándose la sesión cuando son las doce horas del día de su instalación.

f) ING. MARION TOMISLAV TOPIC GRANADOS-PRESIDENTE.- ING. IGOR KROCHIN LAPENTTY-APODERADO ESPECIAL JAN TOMISLAV TOPIC FERAUD.- ING. PATRICIO PALACIOS GOMEZ-COMISARIO.- ECON. JAVIER GALARZA BENITES- SECRETARIO AD-HOC. CERTIFICO: Que la copia del acta que antecede es igual a su original que consta en el libro de Actas de la Compañía, al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 16 de Octubre del 2012.


ECON. JAVIER GALARZA BENITES
SECRETARIO AD-HOC





ESPACIO
NACIONAL
SANTO



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

FORO DE ABOGADOS DEL GUAYAS - FUNCIÓN JUDICIAL

2 **DEL ECUADOR.-** Leída esta escritura de principio a fin, por mí el
3 Notario en alta voz, al otorgante quien la aprueba en todas sus
4 partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el
5 Notario Doy fe.-

6

7 **p.- LA COMPAÑIA TELCONET S.A.**

8 **R.U.C. #**

9

10

11 **MARION TOMISLAV TOBIĆ**

12 **GERENTE GENERAL**

13 **C.C. # 090539618**

14

15

16

17

18

19

20

21

22

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO DE
LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA TELCONET S.A.- QUE ANTECEDE A LA MISMA QUE SELLO,
FIRMO, Y RUBRICO.- EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL
MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE.



27

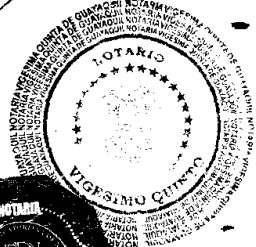
28 **K.P.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA XXV

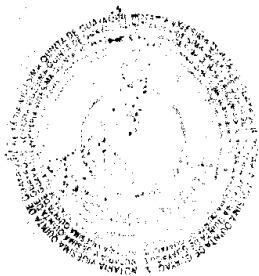


Alfonso J. Jimenez
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL



RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TELCONET S.A.** DE FECHA **VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE** CELEBRADA EN LA NOTARIA A MI CARGO, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO **SC-IJ-DJC-G-13.0000130** APROBADA POR EL **ABOGADO VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL,** DE FECHA **OCHO DE ENERO DEL DOS MIL TRECE,** POR LA CUAL RESUELVE **APROBAR DICHA ESCRITURA PÚBLICA.- EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL A LOS [REDACTED] DE ENERO DEL AÑO DOS MIL T**

NOTARIA XIV

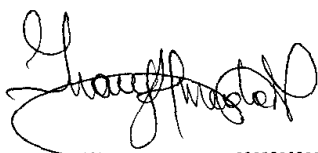


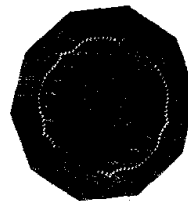
[Handwritten signature]
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil (E)



Doy fe: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de Compañía Anónima denominada Telconet S.A., otorgada el veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cinco ante el Doctor miguel Vernaza Requena, Notario Titular Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, de ese entonces; de la Resolución número SC-IJ-DJC-G-13- 000130, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el ocho de enero del dos mil trece, en la cual se aprueba el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía Telconet S.A., de conformidad con los términos constante en la referida escritura. Guayaquil, enero dieciocho del dos mil trece.




.....
Ab. Grace Almeida Morán
Notaría Décima Quinta
Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

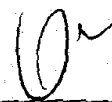
NUMERO DE REPERTORIO:3.510
FECHA DE REPERTORIO:22/ene/2013
HORA DE REPERTORIO:15:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Enero del dos mil trece, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0000130, ordenada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, el 8 de enero del 2013, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía TELCONET S.A., de fojas 8.678 a 8.702, Registro Mercantil número 1.408. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 3510




AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 23 de enero de 2013

REVISADO POR: 

Nº 0484547